




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 foja.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 12.30 horas del día 15 de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores, Secretaria de la Entidad Académica, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro; C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro, C. Héctor Zavaleta Representante Maestro Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO CUATRO: Solicitud del C. [redacted] alumno de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] ^{ADO el 04} con el propósito de que se asigne un nuevo grupo de la experiencia educativa **Operatoria Dental II**, ya que en el grupo que está inscrito en este momento de **Operatoria Dental II NRC 11330** no le han asignado docente después de tres semanas de ya estar en clases, lo que ya le ha causado inconformidad pues se ha retrasado con la experiencia educativa. El cambio de grupo que quisiera realizar sería del grupo de **Operatoria Dental II (11330)** al grupo de **Operatoria Dental II con NRC 12020**, con la **Dra. Eva Leticia Rodríguez Ríos** ya que ha hablado con la Dra. Asignada y le comento que ella no tiene inconveniente en que se una a dicho grupo.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de analizar la solicitud del alumno; este H. Consejo Técnico reviso y el grupo se encuentra cerrado en el NRC **12020** ya que tiene sobrecupo y ya se asignó docente en el NRC. **11330**; por lo que se le niega el cambio de grupo.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz
Director de la Facultad

MSP. Alicia Martínez Flores
Sria. De la Entidad Académica

Dr. Miguel Eric García Rivera
Representante Mtro.

Dr. José Reyes Barradas Viveros
Rep. Maestro.

Dr. Héctor Zavaleta
Rep. Maestro.

C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."